

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de abril).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley Provincial, en el 4.º del Real decreto de 19 de junio de 1900, y en uso de las facultades que me confiere el 62 de la mencionada ley, he acordado convocar a la Exema. Diputación provincial para que se reúna el día primero de mayo próximo, a las doce horas, en su Palacio, al objeto de celebrar las sesiones del primer período semestral, con arreglo a su ley Orgánica.

Santander 21 de abril de 1916.

El Gobernador,  
**Alonso Gullón.**

#### Administración de Contribuciones de Santander

Relación de los señores médicos cirujanos de esta provincia que hasta la fecha se han provisto de la correspondiente patente para el ejercicio de la profesión en el año actual.

- Número de la patente, 1.—Don Jacobo S. Cospedal, séptima clase, 93,75 pesetas.  
2.—Don Eduardo Estrañi, sexta clase, 125.  
3.—Don Alfredo Ruigómez, ídem, 125.  
4.—Don Joaquín Cortiguera, séptima clase, 93,75.  
5.—Don José Palacio Torre, primera clase, 687,50.  
6.—Don Alfonso Córdoba, séptima clase, 93,75.  
7.—Don José de Olave, ídem, 93,75.  
8.—Don Manuel Ortiz Pereda, tercera clase, 25.  
9.—Don José López Peredo, séptima clase, 93,75.  
10.—Don Manuel Gifré, tercera clase, 25.  
11.—Don Casto Pérez Gutiérrez, séptima clase, 93,75.  
12.—Don Jesús de la Bodega, ídem, 93,75.  
13.—Don Máximo Saro Cano, ídem, 93,75.  
14.—Don Aurelio Ballesteros, ídem, 93,75.  
15.—Don Manuel Sánchez Saráchaga, cuarta clase, 362,50.  
16.—Don Eusebio Pérez Llama, séptima clase, 93,75.  
17.—Don Elías Sáinz Martínez, ídem, 93,75.  
18.—Don Juan Pablo Barbáchano, ídem, 93,75.  
19.—Don Saturnino Regato, sexta clase, 125.  
20.—Don Luis Vega Lamera, séptima clase, 93,75.  
21.—Don Gumersindo Iñigo, ídem, 93,75.  
22.—Don José Fernández Cotero, ídem, 93,75.

##### Zona de Cabuérniga

- Número de la patente, 1.—Polaciones: don Santiago Manco, tercera clase, 25 pesetas.  
2.—Riente: don Casto Sanz, ídem, 25.  
3.—Mazcuerras: don Fernando Diz, ídem, 25.  
4.—Cabezón de la Sal: don José Quintanilla, ídem, 31,50.  
5.—Riente: don Manuel Alonso, ídem, 25.

##### Zona de Castro Urdiales

- Número de la patente, 1.—Castro Urdiales: don Mariano Gordaliza, cuarta clase, 50 pesetas.  
2.—Ídem: don Ricardo Capilla, ídem, 50.  
3.—Ídem: don Julio Zapatero, ídem, 50.

- 4.—Idem: don Julio del Arco, tercera clase, 75.
- 5.—Idem: don Juan José Naveda, ídem, 75.
- 6.—Idem: don Isaac Arana, cuarta clase, 50.
- 7.—Idem: don Cesáreo Orculo, ídem, 50.

#### Zona de Laredo

- Número de la patente, 1.—Voto: don Diego Castanedo, tercera clase, 31,50 pesetas.
- 2.—Idem: don José Ortiz, ídem, 31,50.
  - 3.—Idem: don José Mier, ídem, 31,50.
  - 4.—Idem: don Maximino Mier, ídem, 31,50.
  - 5.—Ampuero: don Ramón Rivas, cuarta clase, 50.
  - 6.—Idem: don Manuel Ruiz Torre, ídem, 50.
  - 7.—Colindres: don Eduardo Durante, tercera clase, 25.
  - 8.—Liendo: don José Bravo, ídem, 25.
  - 9.—Limpias: don Angel Domínguez, ídem, 25.

#### Zona de Ramales

- Número de la patente, 1.—Arredondo: don Juan Arredondo, tercera clase, 31,50 pesetas.
- 2.—Idem: don Antonio Herrán Ruiz, ídem, 31,50.
  - 3.—Ramales: don Alfredo Quintanilla, ídem, 31,50.
  - 4.—Idem: don José Rueda, ídem, 31,50.
  - 5.—Rasines: don Eustaquio Fernández, ídem, 25.

#### Zona de Reinosa

- Número de la patente, 1.—Reinosa: don Arturo Isla Herrero, cuarta clase, 50 pesetas.
- 2.—Hermandad de Campoo de Suso: don Francisco Puente Gómez, tercera clase, 25.
  - 3.—Idem: don José Díez Rábago, ídem, 25.
  - 4.—Reinosa: don Manuel Hoyos López, cuarta clase, 50.
  - 5.—Idem: don Luis Ruiz de Temiño, ídem, 50.
  - 6.—Idem: don Angel Ruiz y Ruiz Zorrilla, ídem, 50.
  - 7.—Valdeolea: don José Gómez Díaz, tercera clase, 31,50.
  - 8.—Santiurde de Reinosa: don Antolín García Cuevas, ídem, 25.
  - 9.—Valderredible: don Demetrio Gómez Cuadro, cuarta clase, 50.
  - 10.—Idem: don Ursicino Sáiz Ruiz, ídem, 50.
  - 11.—Idem: don José García Revilla, ídem, 50.
  - 12.—Idem: don Julio Pérez Arenal, ídem, 50.
  - 13.—Valdeprado: don Antonio Arenal Cano, tercera, 31,25.
  - 14.—C. de Suso: don Manuel Martínez Conde, ídem, 25.
  - 15.—Reinosa: don Julián Quevedo Gutiérrez, cuarta, 50.
  - 16.—Idem: don Venancio Casafón Quevedo, ídem, 50.
  - 17.—Las Rozas: don Epifanio Madrival Arias, tercera, 25.

#### Zona de San Vicente de la Barquera

- Número de la patente, 1.—Comillas: don Carlos Gutiérrez Cortijo, clase tercera, pesetas 31,25.
- 2.—Idem: don Juan Sandoval, ídem, 31,25.
  - 3.—Idem: don Laureano Calvo, ídem, 31,25.
  - 4.—Udías: don Alberto Santoya, ídem, 25.
  - 5.—Peñarrubia: don Francisco Vada, ídem, 25.
  - 6.—Val de San Vicente: don Ramón Setién de Cos, ídem, 31,25.
  - 7.—Idem: don Delfín Setién de Cos, ídem, 31,25.
  - 8.—Rionansa: don Emilio P. Alvarez, ídem, 25.
  - 9.—Herrerías: don Eduardo Díaz González, ídem, 25.
  - 10.—Idem: don Emilio A. Rubín, ídem, 25.
  - 11.—Valdáliga: don Valentín Mediavilla, ídem, 25.
  - 12.—Ruiloba: don Prudencio J. Regalillo, ídem, 25.
  - 13.—Alfoz: don Augusto J. Regalillo, ídem, 25.

#### Zona de Santoña

- Número de la patente, 1.—Arnuero: don Rafael Mazón Naveda, clase tercera, pesetas 25.
- 2.—Idem: don Alejo Rueda San Román, ídem, 25.
  - 3.—Bárcena de Cicero: don J. José Naveda Díaz, ídem, 25.
  - 4.—Idem: don Santos Naveda Campo, ídem, 25.
  - 5.—Escalante: don Manuel Vega Moncalián, ídem, 25.
  - 6.—Hazas de Cesto: don Fernando Vierna, ídem, 25.
  - 7.—Liérganes: don Aurelio Pozas Gómez, ídem, 31,25.
  - 8.—Idem: don Fernando del Hoyo Hoyo, ídem, 31,25.
  - 9.—Noja: don Angel Ruiz Hoyos, ídem, 25.
  - 10.—Riotuerto: don Atanasio Lombo Pisado, ídem, 31,25.
  - 11.—R. al Monte: Amando del Regato Ceballos, ídem, 25.
  - 12.—Santoña: don Benito Villabona, cuarta, 50.
  - 13.—Idem: don Carlos Albo, ídem, 50.
  - 14.—Idem: don Enrique Salesa, ídem, 50.
  - 15.—Idem: don Agapito Santamaría, ídem, 50.
  - 16.—Solórzano: don Clemente Cuesta Antimaño, tercera, 25.

#### Zona de Torrelavega

- Número de la patente, 1.—Torrelavega; don Jose Sañudo, clase tercera, pesetas 75.
- 2.—Idem: don José Argumosa, ídem, 75.
  - 3.—Idem: don Gregorio del Campo, cuarta, 50.
  - 4.—Idem: don Pedro A. Revuelta, ídem, 50.
  - 5.—Idem: don Ramón D. Bustamante, ídem, 50.
  - 6.—Idem: don José Pedraja, ídem, 50.
  - 7.—Idem: don Bernardo Velarde, ídem, 50.
  - 8.—Idem: don Ramón Miguel, ídem, 50.
  - 9.—Idem: don Jesús Velarde Ruiz de Villa, ídem, 50.
  - 10.—Idem: don Alfonso Asterloa, ídem, 50.
  - 11.—Idem: don Federico Ceballos, ídem, 50.
  - 12.—Reocín: don José Gómez González, tercera, 31,25.
  - 13.—Idem: don Julio Ruiz Salazar, ídem, 31,25.
  - 14.—Los Corrales: don Marcelino Rubio Cieza, ídem, 31,25.
  - 15.—San Felices: don Cesáreo Montes, ídem, 25.
  - 16.—Polanco: don Valeriano Jiménez Sañudo, ídem, 25.
  - 17.—Santillana; don Adolfo Torre Torre, ídem, 25.
  - 18.—Suances: don Enrique Otí Riaño, ídem, 25.
  - 19.—Miengo: don Julián Fernández Gutiérrez, ídem, 25.
  - 20.—Idem: don Fernando Sáiz Zamora, ídem, 25.
  - 21.—Bárcena de Pie de Concha: don Julio González y Campuzano, ídem, 25.
  - 22.—Molledo: don Juan del Hoyo, ídem, 25.
  - 23.—Anievas: don Primitivo Losada García, ídem, 25.
  - 24.—Arenas: don Leocadio Calderón, ídem, 31,25.
  - 25.—Idem: don Arsenio Lloredo Collantes, ídem, 31,25.

#### Zona de Villacarriedo

- Número de la patente, 1.—Vega de Pas: don Gerardo Martínez Conde, clase tercera, 25 pesetas.
- 2.—Idem: don Angel Sanjurjo, ídem, 25.
  - 3.—Santiurde de Toranzo: don Nicolás Setién Manteca, ídem, 25.
  - 4.—Idem: don Antonio Mallavia López, ídem, 25.
  - 5.—Selaya: don Dámaso Sáinz Fernández, ídem, 31,25.
  - 6.—Idem: don Joaquín Ruiz Ogarias, ídem, 31,25.
  - 7.—Santa María de Cayón: don Torcuato Rodríguez Ceballos, clase cuarta, 50.
  - 8.—Villacarriedo: don Joaquín Diego Abascal, ídem, 50.
  - 9.—Villafufre: don Andrés Diego Quintana, clase tercera, 25.
  - 10.—Idem: don Manuel Gutiérrez Madrazo, ídem, 25.

- 11.—Corvera: don Manuel Obregón Herrera, ídem, 31,25.  
 12.—Idem: don Gumersindo Riancho, ídem, 31,25.  
 13.—Idem: don Maximiliano Gutiérrez, ídem, 31,25.  
 14.—Idem: don Cayetano Alonso, ídem, 31,28.  
 15.—San Pedro del Romeral: don José Ruiz Zorrilla, ídem, 25.  
 16.—Luenta: don José González Arce, ídem, 31,25.  
 17.—Corvera: don José Pellón Núñez, ídem, 31,25.

### Zona de Santander (Pueblos)

- Número de la patente, 1.—Astillero: don Alfredo Ezquerro, clase tercera, 31,25 pesetas.  
 2.—Idem: don Manuel de la Mora, ídem, 31,25.  
 3.—Idem: don Adolfo Nieto, ídem, 31,25.  
 4.—Idem: don Alvaro Zamora, ídem, 31,25.  
 5.—Idem: don Angel García, ídem, 31,25.  
 6.—Camargo: don Eulogio Gómez Ramos, clase cuarta, 50.  
 7.—Idem: José Barros Bolado, ídem, 50.  
 8.—Idem: don Nicolás Alonso, ídem, 50.  
 9.—Villaescusa: don Alejandro Isla, clase tercera, 25.  
 10.—Idem: don Manuel Bustillo Oña, ídem, 25.  
 11.—Santa Cruz de Bezana: don Ricardo Gutiérrez Caño, ídem, 25.  
 12.—Piélagos: don Adolfo Rodríguez Cueto, ídem, 31,25.  
 13.—Idem: don Leopoldo Rodríguez Sierra, ídem, 31,25.  
 14.—Idem: don Ricardo Villafranca Villegas, ídem, 31,25.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 3 de agosto de 1894, queda prohibido en absoluto a todos los señores farmacéuticos el despacho de las fórmulas, prescripciones o recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del médico que las autorice, y así mismo no serán admisibles en los centros oficiales del Estado, de la provincia o del Municipio las certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste aquel requisito.

Los farmacéuticos que infrinjan la anterior disposición incurrirán en la multa de 50 pesetas la primera vez, de 100 la segunda y 250 en caso de reincidencia. En iguales penas incurrirán los médicos y médicos cirujanos infractores (artículo 6.º)

Los médicos a quienes se pruebe ejercen la profesión sin poseer la patente que les corresponda, pagarán el doble de la primera clase con arreglo a la población de residencia.

Santander 19 de abril de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco.

## Ayuntamiento de Valdaliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el expresado trimestre.

DIA 1.º DE ENERO.—Constitución del Ayuntamiento, elección de cargos y señalamiento de días para celebrar las sesiones ordinarias.

DIA 8.—Quedar enterado del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Se fijó el número de Comisiones permanentes y se nombraron las personas que han de componerlas.

Pasar a informe de la Comisión de Obras instancia de don Ceferino Sánchez pidiendo la reparación de un camino en Lamadrid.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

Conceder un socorro a un pobre.

DIA 13.—Quedar enterado de haber sido aprobados los conciertos de consumos, y que se notifique a los gremios para que acuerden la manera de recaudar el impuesto.

Dividir el término en ocho secciones para nombrar la Junta de asociados.

Pasar a la Comisión de cerramientos el expediente promovido por la Guardia civil, denunciando dos cerramientos de terreno en el barrio de Ceceño, del pueblo El Tejo.

Nombrar accidentalmente médico titular de este Ayuntamiento a don Valentín Mediavilla.

DIA 20.—Pasar a informe del Alcalde de barrio y dos vecinos de Roiz instancia del señor marqués de Movellán suplicando la cesión de un terreno en Braña del Molino.

Se aprobó una cuenta de aumentos al presupuesto para reparar la Casa Consistorial.

DIA 29.—Quedar enterado de haber sido autorizado el arbitrio establecido para cubrir el déficit del presupuesto de este año, y que se cite a la Junta municipal para que acuerde la manera de recaudarle.

Declarar definitivas, por no haber sido reclamadas, las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Pasar a la Comisión de Obras instancia de don Nazario Pérez pidiendo la reparación de un camino en el barrio de La Haya, de Lamadrid.

Aprobar la liquidación de los presupuestos del año último, y que se remitan al Gobernador civil.

Nombrar a don José María Alcolea Gómez regidor síndico interino.

Conceder un socorro a un pobre.

DIA 3 DE FEBRERO.—Nombrar regidor síndico, ya en propiedad, por haber obtenido votación suficiente, a don José María Alcolea Gómez.

Pasar a informe del Alcalde de barrio y dos vecinos de El Tejo instancia de don Jenaro Gutiérrez solicitando la cesión de un terreno sobrante de vía pública en Ceceño.

Determinar que el jornal regulador de un obrero en esta localidad es 2,75 pesetas.

DIA 12.—Formar el plan de aprovechamientos forestales para el año próximo.

Conceder a don Vicente González autorización para cortar tres robles en finca de su propiedad.

Encargar al Alcalde de barrio de Lamadrid repare por medio de subasta el puente del río Argüedes.

Pasar a informe del Alcalde de barrio y dos vecinos de El Tejo instancia de don Manuel Tirador pretendiendo la cesión de un terreno en Hoyo Puerco.

Aprobar la cuenta de mobiliario adquirido para la Casa Consistorial.

Fijar al público por ocho días la lista de contribuyentes para el sorteo de la Junta de asociados.

Aprobar las listas para el sorteo de la Junta de asociados, y que el sorteo se verifique en la primera sesión.

Quedar enterado de que habían sido autorizadas las liquidaciones del presupuesto del año último.

Que se señalen las prestaciones a los vecinos de Asejo y La Cotera, del pueblo de Lamadrid, en el camino Callejón de la Cotera.

Que los vecinos de la Hoya reparen el camino que conduce a la Fuente Juan Reina.

Desestimar instancia de don José Acebal pidiendo la reforma de un acuerdo que le negó la cesión de un terreno en Movellán, que había solicitado.

Conceder un socorro a un pobre y una subvención a los vecinos de Lamadrid para sacar piedra destinada a los caminos vecinales.

DIA 4 DE MARZO.—Aprobar la reclamación formula-

da por la Alcaldía para que se rebajen 250 pesetas de la cuota de consumos.

Nombrar tallador a don José Olano.

Pasar a la Comisión de Obras oficio del Alcalde de bañe San Vicente del Monte solicitando la construcción de un puente.

Pagar cuenta de jornales invertidos en la marca de robles del monte de Reiz.

DIA 11.—Pasar al Alcalde de barrio y dos vecinos de Treceño instancia de don Graciano González solicitando la cesión de un terreno en La Ganceda.

Pagar la cuenta de las obras de reforma del puente rio Argüedes, de Lamadrid.

DIA 16.—Ceder a don Graciano González, por el precio de tasación, un terreno sobrante de vía pública en Trillanes, del pueblo de Treceño.

Pasar a la Comisión de Obras oficio del maestro de El Tejo pidiendo se hagan reparaciones en el local escuela.

Aprobar una cuenta de gastos de reparación de la fuente de Labarces.

DIA 25.—Pagar cuenta de gastos de castración de ganados del pueblo de Lamadrid en el año último.

DIA 30.—Aprobar el acta de la subasta de 77 robles del pueblo de Roiz.

Encargar a la Comisión de Hacienda ver la manera de cerrar las mieses de La Concha y El Viar, abiertas por la carretera.

Valdáliga 13 de abril de 1916.—El Secretario, Adolfo Cruz.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Suárez.

## Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de marzo de 1916:

DIA 7 DE MARZO.—Aprobación del acta de la anterior, con la aclaración de que el sueldo de los oficiales será de 999 pesetas.

Admitida la jubilación del Secretario, señor Lacomba, concediéndosele en tal concepto la mitad del sueldo, o sean, 999 pesetas; nombrando Secretario interino al señor Mazorra, se acuerda anunciar la vacante, por treinta días. Queda nombrado, además, en votación primer oficial el señor Mazorra.

Se admite a Angel Pérez como músico en la banda municipal.

Se concede un puesto en la Plaza del Mercado a Pedro Martín.

Aprobada la proposición de la Alcaldía de ofrecer a la Sociedad general de Ganaderos del Reino la organización de concursos de ganados en esta villa.

Se fijan en seis años de vecindad los necesarios para tener derecho a ingreso en la Casa de Caridad.

Queda sobre la mesa una proposición del administrador de la casa-cuartel de la Guardia civil elevando a 900 pesetas el alquiler de la misma.

Se da cuenta de haber ingresado en Depositaria, en febrero, 3.860,70 pesetas por consumos; 1.485,41 por arbitrios, y 1.260 por aguas, y haberse satisfecho por impuesto de personas jurídicas 314,64, correspondientes a los años de 1915 y 1916.

DIA 16.—Aprobación del acta anterior y se acuerda anunciar en lo sucesivo en la tabla de anuncios los asuntos a tratar en las sesiones.

Se da cuenta de haber ingresado el cabo de la Guardia civil 28,90 pesetas por renta de la casa-cuartel correspondiente al mes de septiembre último y se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Que se celebren las festividades religiosas de Semana Santa como en años anteriores.

Que se disponga lo necesario a evitar una fuga de aguas en el depósito.

Celebrar sesión extraordinaria el día 11 para tratar del edificio-cuartel de la Guardia civil.

Quedar enterado el Ayuntamiento del nombramiento de guarda de campo y arbolado de Morancas a favor de don Segundo Macho Cuesta, con el sueldo de 200 pesetas anuales.

Que informe el administrador acerca de tres peticiones de puestos en la Plaza del Mercado.

Admitir a Sisinio Fernández como músico en la banda municipal.

DIA 19.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda por unanimidad dar por terminado el actual arriendo de la casa-cuartel de la Guardia civil y que el jefe de la línea realice las gestiones necesarias para buscar nuevo local, contribuyendo el Ayuntamiento, como lo viene haciendo y en la misma cantidad, para el fin expresado.

DIA 21.—Aprobación del acta de la anterior y del extracto de los acuerdos tomados en enero y febrero, ordenando su inserción en el B. O.

Que continúe un solicitante a puesto en la Plaza en el que viene ocupando bajo el tipo de 80 pesetas y otro quede en expectativa de que se desaloje el que pretende.

Se deniega una solicitud del Alcalde pidiendo estipendio por guardería durante los meses de enero y febrero y ocho días de marzo.

Nombrar una Comisión que proponga las reparaciones necesarias en el vigente reglamento de la Plaza Mercado.

Cumplimentar la circular de 13 del corriente inserta en el B. O. acerca de las condiciones de sanidad del matadero público y mandar desalojar los locales del mismo que se destinaron a gabinete-micrográfico.

DIA 30.—Aprobación del acta anterior.

Que se satisfaga a la Diputación lo que se adeuda por reparto de consumos y arbitrio sobre el vino y quedar enterado de la comunicación del señor Delegado de Hacienda por ingreso del cupo de consumos.

Pasar a la Comisión de Hacienda dos cuentas por servicios municipales.

Que informe la Comisión de Fomento acerca de las obras que interesa don Gregorio Ruiz Díez en el Escuriadero, por los perjuicios que le ocasiona el arreglo de dicha plaza y sobre la apertura de varios huecos en el edificio Teatro.

Se nombra una Comisión que acuerde las condiciones y tarifas a que ha de sujetarse el contratista del carro para el transporte de carnes al Matadero.

Reinosa 12 de abril de 1913.—El Secretario, Luis Mazorra.—V.º B.º, el Alcalde, M. Duque.

## Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del corriente año, para su publicación en el B. O. de la provincia.

DIA 1.º DE ENERO.—Constitución del nuevo Ayuntamiento, nombramiento de Alcalde, tenientes, síndico y regidor-interventor y designación de días y hora para celebrar las sesiones.

Formación, en sesión extraordinaria, de la lista de electores con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores y publicación de las mismas listas.

DIA 2.—Se aprobó el acta de la anterior sesión, ratificándose los acuerdos tomados en ella.

Se designaron las Comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento y los Concejales que han de pertenecer a cada una.

Se dió cuenta por el señor Alcalde del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Se señaló el día 9, segundo domingo de mes, para la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año corriente, consignándose por separado las actas referentes a quintas.

DIA 9.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó dejar sobre la mesa, para su estudio, una instancia de don José María Basterra, vecino de Laredo, solicitando autorización para hacer calicatas y extraer tierras refractarias durante un año, mediante un canon que asigne el Ayuntamiento, en un terreno comunal liddante a la ría de Oriñón.

Se interesó de la Comisión de Obras para que estudie las que son necesarias hacer en los edificios destinados a Escuelas y habitaciones de los maestros, a petición de ellos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año último, acordándose la remisión del mismo al señor Gobernador civil para su publicación en el B. O.

Se declaró concejil y obligatorio el cargo de Depositario de fondos municipales por no haberse solicitado la plaza a pesar de haberse anunciado la vacante en el B. O. y sitio de costumbre de este pueblo, designándose al Concejil don Gerardo López Pérez para que desempeñe el aludido cargo hasta que se provea en propiedad.

Se hizo saber que el Inspector de carnes había designado al vecino de este pueblo don Gerardo Gutiérrez Cruz para ayudante de aquél.

Se acordó socorrer, del capítulo de quintos, con cinco pesetas, al recluta Jesús Humada Pérez, para incorporarse a Cuerpo el diez del mismo mes.

Señalar el día 24 para celebrar la Fiesta del Arbol, anunciándolo al vecindario, y se autorizó al señor Alcalde para hacer los gastos necesarios en ella.

Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del año 1916.

DIA 16.—Lectura del acta anterior y del alistamiento de mozos, aprobándose.

Se aprobó el presupuesto refundido para el corriente año y la liquidación del año último, acordándose que se remita copia de dichos documentos al señor Gobernador de la provincia.

Se acordó no mostrarse parte en varios juicios de faltas que se siguen por extracción de leñas del monte Candina, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Autorizar al Secretario para gratificar a los matadores de animales dañinos, según el arancel y conforme al presupuesto de gastos.

Habilitar a don Lorenzo García Vázquez para actuar como Secretario en los asuntos de quintas por ser incompatible el propietario con uno de los mozos alistados, no sustituyendo a dos Concejales parientes de mozos por quedar número suficiente para tomar acuerdos.

Designar como regidor-síndico para las operaciones de quintas a don Irene Campillo Villanueva por incompatibilidad del propietario.

DIA 23.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó publicar como definitivas las listas de electores de compromisarios con derecho a la elección de Senadores por no haberse presentado reclamación alguna contra las mismas durante veinte días de exposición al público.

Dividir en tres secciones el término municipal para el nombramiento por sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, aprobándose las listas y lo propuesto por el Alcalde y Secretario.

DIA 30.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobada la rectificación hecha al padrón de habitantes, se acordó la exposición al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Se acuerda el pago de la contribución del común de vecinos, el contingente y arbitrio provincial, el encabezamiento de consumos con la Hacienda y los gastos carcelarios del partido del primer trimestre del año corriente.

DIA 6 DE FEBRERO.—Lectura y aprobación del acta anterior y de la rectificación del alistamiento de mozos.

Se hizo saber el traspaso del arrendamiento del contingente y arbitrio provinciales a favor de don Jesús Marco.

Se dió cuenta de la resolución de la Dirección general de Propiedades e Impuestos acordando una rebaja en el cupo de consumos de este Ayuntamiento.

Se acordó fijar en dos pesetas veinticinco céntimos el tipo de jornal de un bracero en este término municipal a los efectos de la R. O. C. de Gobernación de 20 de enero de 1916.

Solicitar aprovechamientos de pastos para el próximo año forestal en el monte de Cuesta Negra, dependiente del Ministerio de Fomento, incluirlos en un estado por duplicado y remitirle a la Superioridad.

Remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia o al Jefe de la Sección de Propiedades la relación de los aprovechamientos de pastos y leñas que se consideran necesarios para dicho año forestal en el monte de Candina, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Pagar el impuesto de derechos reales del año, sobre el valor de los bienes muebles, inmuebles y láminas de este Ayuntamiento.

Dar un voto de gracias al maestro don Laurentino Zamora Martín por la buena organización dada a los niños de la Escuela para celebrar la Fiesta del Arbol.

DIA 13.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del ingreso por consumos del mes de enero anterior.

Se practicó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de mozos.

DIA 20.—Lectura y aprobación del acta de la anterior sesión y de la rectificación y cierre del alistamiento.

Se practicó el sorteo de mozos alistados.

Se dió cuenta de la denuncia de la mina de hierro Mary, número 14.117, hecha por don José María Basterra en terreno de este término municipal.

Se acordó dejar sobre la mesa, para su estudio, una comunicación del señor ingeniero-jefe de la 3.<sup>a</sup> región para que informe este Ayuntamiento acerca de la ocupación temporal de terreno del monte Candina, en el sitio del Regato de la Rabuda, para aprovechamiento de arenas salíceas solicitada por don José Baterra, vecino de Laredo.

Quedar enterado del contenido de la licencia del ingeniero de Montes para los aprovechamiento de leñas y pastos en el monte Candina.

Designar dos testigos entre los padres de los mozo alistados para declarar en los expedientes de excepción que se presenten.

Señalar el próximo domingo, a la hora de la sesión ordinaria, para celebrar el acto del sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Aprobar una cuenta de 51,50 pesetas presentada por el maestro albañil Benito González, por jornales y materiales empleados en arreglar el despacho de carnes y Casa Consistorial.

DIA 27.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se celebró el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal, acordándose la publicación de su resultado y que se haga saber a los interesados.

Se nombró tallador para las operaciones de quintas al práctico don Gerardo Gutiérrez.

Se acordó pagar a don José Ochagabias Cavada el importe de la subasta a su favor para echar grava para el camino de Armeinte y terciar piedra para el camino de Hazas, más 20,50 pesetas de diez metros cúbicos y cuarto que resultaron de mejora.

Pagar a don Laureano Villanueva 7 pesetas por una barrera para la llosa mayor, del capítulo de imprevistos.

DIA 5 DE MARZO.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se celebró el acto de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del corriente año y la revisión de exenciones de los tres años últimos.

Se dió cuenta de la circular sobre atenciones de primera enseñanza y del déficit que resulta sobre los recargos de contribuciones para satisfacer aquéllas.

DIA 12.—Lectura y aprobación del acta de la anterior sesión y de la clasificación y declaración de soldados.

Se acordó acceder a lo solicitado por don Secundino Hernando Usaquiaba, vecino de Guriezo, para reanudar los trabajos de arranque y extracción de tierras refractarias, suspendidos por el mal tiempo, en el sitio del Yugo, de este pueblo, bajo las condiciones estipuladas en el contrato que está hecho con el mismo y por término de un año.

Se dió cuenta de la recaudación de derechos de consumos obtenida durante el mes de febrero último.

DIA 19.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior sesión.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para adquirir por un precio módico, del capítulo de imprevistos, o arrendarle, un micrográfico para el sacrificio de cerdos en el matadero público, en vista de la R. O. de 26 de febrero último.

Nombrar a don José Pérez del Collado para que en nombre de la Corporación municipal asista a la reunión convocada para examinar las cuentas de los gastos carcelarios del partido del año último.

Admitir, previos los anuncios consiguientes, y hasta el 20 de abril próximo, las declaraciones de altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros, tengan en su riqueza rústica y pecuaria, debidamente acreditadas, para incluirlas en el apéndice al amillaramiento que se ha de formar en breve.

DIA 26.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Designar a don José Pérez del Collado para cobrar las cédulas personales del año corriente, previa la recogida de las mismas y del anuncio de la cobranza.

Informar al señor ingeniero-jefe de la 3.ª región de la Sección facultativa de Montes que no debe accederse a la ocupación temporal solicitada por don José María Basterra de tres hectáreas de terreno en el sitio denominado Regato de la Rabuda, por tener este Ayuntamiento hecho un contrato para la extracción de tierras refractarias para usos industriales en el mencionado sitio, como terreno del común de vecinos, donde no existe arbolado.

Se acordó pagar a todos los empleados del Ayuntamiento sus sueldos del primer semestre del año.

Pagar por un año del capítulo de imprevistos la instalación o servicio telefónico para el cuartel de la Guardia civil.

Liendo 10 de abril de 1916.—El Secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el Alcalde, Antonino Casanueva.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.....	Ramales.....	Rasines.....	Bovina.....	»	4	2	»	2
Idem.....	Santoña.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Reocin.....	Idem.....	»	2	»	»	»
Carbunco bacteridiano.....	Cabuérniga.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Dos.....	Idem.....	»	3	»	»	»
Idem.....	Castro Urdiales.....	Castro Urdiales.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Idem.....	Potes.....	Camaleño.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Los Corrales.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Tuberculosis.....	Potes.....	Cillorigo.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Idem.....	Santander (Este).....	Dos.....	Idem.....	»	3	»	»	»
Idem.....	Torrelavega.....	Suances.....	Idem.....	»	1	»	»	»
Cólera porcino.....	Ramales.....	Arredondo.....	Porcina.....	»	5	»	»	1
Durina.....	Reinosa.....	Dos.....	Equina.....	»	»	»	»	2
			SUMA.....		26	2	21	5

Santander 31 de marzo de 1916.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

## Parque de Intendencia de Burgos

El Director del Parque de Intendencia de Burgos,

Hace saber: Que el día cinco del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de S. Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas, se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse son:

**Burgos.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

**Bilbao.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

**Santander.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

**Palencia.**—Harina de primera, idem todo pan, cebada, paja de pienso, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña, sal, paja larga, petróleo, jabón, sosa.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes de mayo.

Burgos 13 de abril de 1916.—Vicente Franco.

### Modelo de proposición

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de... para la adquisición de varios artículos necesarios en el parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos; etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece y las cartas de pago que justifica el depó-

sito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional. ....de.....de...

Firma y rúbrica

## Recaudación de contribuciones

### Zona de Reinosa

Don Francisco García Morante, recaudador de la Hacienda en la zona de Reinosa.

Por el presente, y sin perjuicio de hacerlo además por conducto de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes y utilidades, que el cobro de sus respectivas cuotas, correspondientes al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en cada Ayuntamiento en los días que a continuación se expresan y en los lugares y horas de costumbre.

Hermanidad de Campó de Suso: días 2 y 3 de mayo.

Pesquera: 4.

San Miguel de Aguayo: 5.

Campó de Suso: 6.

Las Rozas: 9 y 10.

Valdeolea: 11 y 12.

Santiurde: 13.

Valderredible: 16, 17 y 18.

Valdeprado: 20 y 21.

Reinosa: 22, 23, 24 y 25.

Lo que se anuncia al público a los oportunos efectos legales y con el fin de evitar a los contribuyentes los recargos reglamentarios.

Reinosa 17 de abril de 1916.—El recaudador, Francisco G. Morante.

### Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La cobranza del actual trimestre se verificará en los Ayuntamientos de dichas zonas en el próximo mes de mayo y días siguientes:

Voto: días 1, 2 y 3.

Liendo: 4 y 5.

Ampuero: 6, 7 y 8.

Limpias: 9 y 10.

Castro Urdiales: 13 al 17.

Guriezo: 1, 2 y 3.

Villaverde de Trucíos: 5 y 6.

Laredo: 8, 9 y 10.

Colindres: 22 y 23.

Santander 18 de abril de 1916.—El recaudador, Rotiano Olea.

### Zona de Santoña

Itinerario de los días en que se efectuará la cobranza voluntaria del segundo trimestre de 1916 en los Ayuntamientos de la zona de Santoña.

Argoños: días 5 y 6 de mayo.

Arnuero: 9 y 10.

Bareyo: 7 y 8.

Bárcena de Cicero: 3 y 4.

Entrambasaguas: 4, 5 y 6.

Escalante: 1 y 2.

Hazas en Cesto: 13 y 14.

Liérganes: 1, 2 y 3.

Marina de Cudeyo: 1, 2 y 3.

Medio Cudeyo: 8, 9 y 10.

Meruelo: 1 y 2.

Miera: 7 y 8.

Noja: 5 y 6.

Penagos: 18, 19 y 20.

Riotuerto: 7, 8 y 9.

Ribamontán al Mar: 5 y 6.

Ribamontán al Monte: 16 y 17.

Santoña: 10, 11 y 12.

Solórzano: 11 y 12.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los señores contribuyentes en la referida zona.

San Vitores 18 de abril de 1916.—El recaudador, Marcelino Martínez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Prieto Fernández, Juez municipal de Bárcena de Pie de Concha.

Hago saber: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«*Sentencia.*—En Bárcena de Pie de Concha, a tres de abril de mil novecientos dieciseis; el Tribunal municipal, constituido por don Antonio Prieto Fernández y los adjuntos don Isidoro Conde Mediavilla y don Crispulo Villegas Diez, en el juicio verbal civil sobre cancelación de las inscripciones de posesión en el Registro de la Propiedad de la finca rústica que se expresa, promovido por doña Rosario y doña Manuela de las Cuevas Fernández, viuda y casada, respectivamente, mayores de edad, propietarias y vecinas de Bárcena, asistida la segunda de su esposo don Celedonio Ruiz, contra doña Modesta de las Cuevas Fernández, viuda, mayor de edad, propietaria y vecina de Bárcena; doña Baldomera García de las Cuevas, soltera, mayor de edad, dedicada a sus labores y de igual vecindad; don Justo García Fernández, mayor de edad, industrial, viudo y vecino de Bárcena, como heredero de su hija doña Elvira García de las Cuevas, y en concepto también de representante legal de sus menores hijos don Emiliano y don Juan Antonio García de las Cuevas y los citados por edictos don Enrique y don Justo de las Cuevas Rodríguez y demás hermanos, como hijos y herederos de don Félix de las Cuevas y Fernández, por ante mí, el Secretario, dijo: El objeto de este juicio es la cancelación de las inscripciones de posesión que por sextas partes aparecen en el Registro a nombre de doña Rosario, doña Manuela, doña María Jesús, doña Modesta y don Félix de las Cuevas y de doña Elvira y don Baldomero García Aguayo y de las Cuevas, éste en el lugar de su madre doña Baldomera de las Cuevas, sobre la finca rústica radicante en Bárcena, al sitio de Cervatos, lindante: al Sur y Este, con finca que fué de don Cosme Sáiz Calderón y después de don Gustavo González Sáiz, y al Oeste, con otra de doña Casta Mazón; de cabida de quince áreas y veintiún centiáreas.

*Fallamos:* Que, estimando la demanda presentada, debemos declarar y declaramos extinguidas las inscripciones de posesión referidas y, por tanto, haber lugar a la cancelación de las inscripciones de posesión que en el Registro de la Propiedad aparecen sobre la finca expresada a nombre de demandantes y demandados y, para que esto pueda llevarse a efecto, una vez firme esta sentencia dirijase en su día el oportuno nombramiento al registra-

dor de la Propiedad sin hacer expresa declaración de costas. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos y de todo ello, como Secretario, certifico: Antonio Prieto Fernández.—Crispulo Villegas.—Isidoro Conde.—José Enazo.—Hay un sello.»

Y con el fin de que dicha sentencia sea notificada a los hijos de don Félix de las Cuevas y Fernández se extiende el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según tengo acordado por providencia del doce del actual. Dado en Bárcena de Pie de Concha a quince de abril de mil novecientos dieciseis, de que yo, el Secretario, certifico.—El Juez municipal, Antonio Prieto Fernández.—P. S. M., José Enazo Pérez.

### CÉDULA DE CITACIÓN

El Tribunal municipal, en acta de esta fecha, ha mandado citar por segunda vez a don Emilio Gestera, mayor de edad, casado, residente que fué en la Hermida (Peña Rubia), y ausente hoy en ignorado paradero, para que el día veinticinco de los corrientes, a las once de la mañana, comparezca en este Juzgado, San Francisco, 23, 3.º, a declarar sobre las posiciones que formule el demandante, en juicio verbal civil que contra el don Emilio Gestera tiene promovido don Francisco Alonso en reclamación de quinientas pesetas, importe de un motor eléctrico con cuadro, poleas, transmisión y demás accesorios.

Se apercibe al demandado que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la certeza de la deuda en la sentencia que se dicte.

Dado en Santander a diecinueve de abril de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Celso Velasco.

Gervasio Relea Monje, natural de Saldaña, de estado soltero, profesión labrador, de 24 años, hijo de Donato y Nemesia, domiciliado últimamente en Oreña, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander para responder de los cargos que contra él resultan.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### DIRECCIÓN DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

#### DEUDA INSCRIPTA

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del 4 por 100 de Particulares y Colectividades, número 1.361, de 1.661,17 pesetas nominales, emitida a favor de la Capellanía fundada en la parroquia de San Andrés de Luena, en el Valle de Toranzo, por don Simón Pérez de la Haza, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Santander en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de dicha provincia, en la inteligencia de que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid 5 de abril de 1916.—El Director general, M. Díaz Gómez.—Hay un sello que dice: Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.